



CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS EN RELACIÓN CON LA REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL

CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS RESPECTO AL ANTEPROYECTO DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORALES, Y REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATAL ES, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A FIN DE ENRIQUECER EL TRABAJO LEGISLATIVO CON OPINIONES TÉCNICAS Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES OBRERO, PATRONAL, GOBIERNO, LEGISLATIVO, ACADEMIA Y SOCIEDAD CIVIL.

CONVOCATORIA

El Senado de la República, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo para la celebración de Audiencias Públicas suscrito por las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, de Justicia y Estudios Legislativos Segunda, publicada en la Gaceta Parlamentaria el día jueves 26 de abril del año en curso, convoca a la ciudadanía en general, especialistas de los sectores obrero y patronal, gobierno, academia y sociedad civil, para enriquecer el trabajo legislativo con opiniones técnicas respecto al anteproyecto de dictamen en materia de justicia laboral que estará disponible para consulta en el micrositio de la Comisión del Trabajo y Previsión Social.

(http://www.senado.gob.mx/comisiones/trabajo_prevision/)



CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS EN RELACIÓN CON LA REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL

OBJETO

Conocer las sugerencias, observaciones y propuestas de los convocados sobre el referido anteproyecto de dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

METODOLOGÍA

1. En las Audiencias Públicas participarán ciudadanos, especialistas de los sectores obrero y patronal, gobierno, academia y sociedad civil, conforme los lineamientos que se describen en el apartado respectivo, y se desarrollarán ante la presencia de las y los integrantes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda, del Senado de la República.
2. Las y los participantes harán un posicionamiento inicial de manera individual en un máximo de diez minutos. El posicionamiento se realizará sin mayor restricción que la de referirse a los temas y artículos del anteproyecto de dictamen.
3. Las Senadores y los Senadores de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda, del Senado de la República podrán realizar preguntas a las y los participantes al término de sus respectivas intervenciones.
4. De ser necesario, se abrirá una segunda ronda de preguntas que serán respondidas por las y los ponentes en un solo acto.
5. La Comisión Coordinadora del Dictamen deberá hacer del conocimiento de todos los integrantes de las Comisiones Unidas la síntesis de las propuestas y las publicará en la Gaceta del Senado, así como en formato electrónico.



CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS EN RELACIÓN CON LA REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL

SEDES Y CALENDARIZACIÓN

Las Audiencias Públicas se llevarán a cabo en sedes alternas al Senado de la República, en las siguientes entidades federativas:

Entidad federativa	Fecha	Sede
Nuevo León	Viernes, 8 de junio	Hotel Crowne Plaza Monterrey
Sinaloa	Viernes, 15 de junio	Hotel Fiesta Inn Culilacán
Yucatán	Viernes, 22 de junio	Sala de Conferencias Universidad Anáhuac Mayab
Ciudad de México	Viernes, 13 de julio	

Las Audiencias Públicas se celebrarán en un horario de 10:00 hrs a 16:00 hrs.

LINEAMIENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN

PRIMERO. Con el propósito de llevar a cabo Audiencias Públicas con la participación de los actores involucrados en materia de justicia laboral, y con base en criterios de pluralidad, inclusión e igualdad de género, la Junta Directiva de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en coordinación con las respectivas de las Comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda elaborarán el programa de las Audiencias, tomando en consideración los siguientes criterios para los participantes:



CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS EN RELACIÓN CON LA REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL

- a) Representación colectiva en el sector obrero y patronal;
- b) Especialistas en materia laboral tanto de académicos como de representantes de las organizaciones de la sociedad civil;
- c) En cada Audiencia Pública, habrá como máximo 30 personas que representen a los sectores en mención.

SEGUNDO. Con base en el documento del anteproyecto de dictamen en mención, la Presidencia de la Comisión Coordinadora, solicitará a los integrantes de las Comisiones Unidas y a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios representados en el Senado, propuestas de participantes en las Audiencias Públicas.

TERCERO. La Junta Directiva de la Comisión Coordinadora convocará a los diversos sectores obrero, patronal, gobierno, Universidades e Instituciones de Educación Superior y Sociedad Civil a presentar propuestas de especialistas para integrar las Audiencias Públicas.

CUARTO. Las propuestas deberán ser enviadas a la Secretaría Técnica de la Comisión de Trabajo y Previsión Social a más tardar 3 días hábiles antes de la fecha de cada Audiencia Pública, con la finalidad de hacer la programación debida, mediante el correo electrónico: trabajoy prevision@senado.gob.mx. Deberá acompañarse de los siguientes datos:

- a) Nombre y Currículum breve del participante.
- b) Datos de contacto.
- c) Tema para el cual se propone su participación.
- d) Sede en la cual desea participar.



CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS EN RELACIÓN CON LA REFORMA EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL

QUINTO. La Junta Directiva de la Comisión de Trabajo y Previsión Social en coordinación con las Juntas Directivas de las Comisiones de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda, definirán, de acuerdo con los criterios señalados en la base PRIMERA, el Programa de las Audiencias Públicas con los participantes inscritos en cada una de ellas. Una vez avalada por éstas, se publicará el Programa respectivo en la Gaceta del Senado, en el micrositio web de las Comisiones, así como de la difusión a través de los diversos medios de comunicación que el Senado disponga.

DIFUSIÓN

El Senado de la República realizará las actividades con base en el parlamento abierto y de transparencia, en este tenor, la Comisión de Trabajo y Previsión Social difundirá en el micrositio, Gaceta Parlamentaria y medios electrónicos, las actividades vinculadas con las Audiencias Públicas.